

CÓDIGO DE CONDUCTA.

Este código de conducta resume genéricamente las infracciones a las normas esenciales del comportamiento esperado de todos los jugadores y otros participantes en los torneos y campeonatos auspiciados por la Real Federación de Golf de Madrid (RFGM). Todos deben asegurarse de conocerlo, entenderlo y respetarlo para no incurrir en cualquiera de las conductas descritas, actuando por tanto siempre como se espera en todo momento de todo jugador de golf.

1. Código de conducta.

Las infracciones del código de conducta incluyen, pero no se limitan a:

- a. Cuidado del Campo, por ejemplo:
 - i. No reparar los piques
 - ii. No rastrillar los bunkers
 - iii. No reponer chuletas
 - iv. Pasar buggies o carros sobre o a través de las áreas de salida o greens, o no respetar las zonas restringidas o indicaciones de circulación.
- b. Expresiones verbales o gestos inaceptables
- c. Maltrato de palos o del Campo
 - i. Tirar o romper palos u otro equipamiento
 - ii. Mover, dañar, o no reponer en su caso la señalización del campo
 - iii. Causar daños en cualquier parte del campo y las cosas naturales o artificiales que contiene, aunque sea por frustración o enfado, como golpeando con un palo, arrastrando los zapatos o acciones semejantes.
- d. Falta de respeto a otros jugadores, caddies, árbitros, Comité de la Prueba, o a otros participantes o espectadores.
- e. Mal uso de las Redes Sociales.
 - i. Falta de respeto a los demás o a la RFGM a través de cualquier medio de comunicación o plataforma social.
 - ii. Uso continuado de las redes sociales durante la vuelta
- f. Actuar en forma contraria al espíritu del juego.
- g. Vestimenta no acorde al jugador de golf.
- h. Mal uso de la tarjeta electrónica
 - i. Demorar la introducción de los resultados más allá del tee del siguiente hoyo
 - ii. Introducir intencionadamente resultados erróneos que serán corregidos más tarde.
 - iii. Demorar la validación de resultados por parte del marcador

2. Aplicación de penalizaciones.

Con carácter general, el Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1:

- 1ª infracción: Advertencia Verbal
- 2ª Infracción: Un golpe de penalización
- 3ª Infracción: Penalización General
- Incumplimiento posterior: Descalificación

Con carácter excepcional y valorando cualquier acción o comportamiento mostrado y su gravedad, el Comité podrá imponer directamente distintas penalizaciones, incluso la de descalificación del infractor.

Notas:

- 1) Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.
- 2) El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3. La decisión del comité es final.

El Comité de la Prueba impondrá las sanciones correspondientes. Su decisión es final.